



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00443

Asunto: Remite

En atención al memorial que antecede se remite a la señora Diana Esperanza León Lizarazo, al auto del 03 de mayo de 2021, por medio del cual el Despacho ya le dio tramite a una solicitud de retiro de la demanda, indicándole que mediante auto del 12 de agosto de 2020 el proceso fue rechazado por competencia en atención al factor territorial, por lo que se dispuso su remisión a los Jueces Civiles Municipales de Bello (Ant).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 6_ de septiembre de 2021, en
la fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00
a.m.

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ab48574cd6964b7f390b8bcad03e49817cbf98d52b99df6688f0350d0f2fc56
Documento generado en 03/09/2021 02:49:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>